

RESOLUCIÓN 08/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de febrero del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL08/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ASÍ COMO PUNTOS DE HIDRATACIÓN, PARA LA RUTA DEL PEREGRINO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **ST/DA/045/2024**, de fecha 06 de febrero del año 2024, suscrito por Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, y por Esteban Mariscal González, en su carácter de Director de Administración, ambos de la Secretaría de Turismo, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de arrendamiento de 162 baños bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL08/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ASÍ COMO PUNTOS DE HIDRATACIÓN, PARA LA RUTA DEL PEREGRINO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de febrero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 14 de febrero del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de febrero del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, a la cual se registraron los participantes **CLAUDIA CERVANTES GARCIA, PACKLIFE, S.A. DE C.V., ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, OCCIMAQ, S.A. DE C.V. y SERVIN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 19 de febrero del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CLAUDIA CERVANTES GARCIA, PACKLIFE, S.A. DE C.V., ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, OCCIMAQ, S.A. DE C.V. y JUAN MISAEL REYNOSO HERMOSILLO**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CLAUDIA CERVANTES GARCIA, PACKLIFE, S.A. DE C.V., ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA, OCCIMAQ, S.A. DE C.V. y JUAN MISAEL REYNOSO HERMOSILLO**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	CLAUDIA CERVANTES GARCIA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	JUAN MISAEL REYNOSO HERMOSILLO	OCCIMAQ, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA OPINION FUERA DE TERMINO TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 26 DE LAS BASES	NO CUMPLE NO PRESENTA ACUSE DE HACER PUBLICA SU OPINION DEL IMSS TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 26 DE LAS BASES	NO CUMPLE NO PRESENTA ACUSE DE HACER PUBLICA SU OPINION DEL IMSS TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 26 DE LAS BASES
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JUNTA ACLARATORIA OBLIGATORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO SE PRESENTO EN LA JUNTA	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **ST/DA/RM/006/2024** de fecha 21 del mes de febrero del año 2024, validado por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	PARTICIPANTES	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	CLAUDIA CERVANTES GARCIA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	JUAN MISAEL REYNOSO HERMOSILLO	OCCIMAQ, S.A. DE C.V.
1	1.00	ARRENDAMIENTO 162 DE BAÑOS MÓVILES, 15 PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y 48 CONTENEDORES DE BASURA DEL 11 AL 31 DE MARZO 2024, DIVIDIDO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE: GUACHINANGO, AYUTLA, AMECA, CUAUTLA, ATENGUILLO, MASCOTA, MIXTLÁN, TECOLOTLÁN, JUCHITLÁN, EJUTLA, SAN GABRIEL Y UNIÓN DE TULA	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA ISO EN INGLES SIN TRADUCCIÓN SIMPLE TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 7 INCISO K DE LAS BASES	NO CUMPLE PRESENTA ISO EN INGLES SIN TRADUCCIÓN SIMPLE TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 7 INCISO K DE LAS BASES	NO CUMPLE NO PRESENTA ISO SOLICITADO	NO CUMPLE NO PRESENTA ISO SOLICITADO

- Mediante oficio número **OM-DP/0046/2023** de fecha 21 del mes de febrero del año 2024, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería en su carácter de Jefe de la Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	CLAUDIA CERVANTES GARCIA	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA	JUAN MISAEL REYNOSO HERMOSILLO	OCCIMAQ, S.A. DE C.V.
1	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO 162 DE BAÑOS MÓVILES, 15 PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y 48 CONTENEDORES DE BASURA DEL 11 AL 31 DE MARZO 2024, DIVIDIDO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE: GUACHINANGO, AYUTLA, AMECA, CUAUTLA, ATENGUILLO, MASCOTA, MIXTLÁN, TECOLOTLÁN, JUCHITLÁN, EJUTLA, SAN GABRIEL Y UNIÓN DE TULA	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA DISEÑOS EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE NO PRESENTA PROPUESTA NI DISEÑOS EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE NO PRESENTA PROPUESTA NI DISEÑOS EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE NO PRESENTA DISEÑOS EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PACKLIFE, S.A. DE C.V.		CLAUDIA CERVANTES GARCIA	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO 162 DE BAÑOS MÓVILES, 15 PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y 48 CONTENEDORES DE BASURA DEL 11 AL 31 DE MARZO 2024, DIVIDIDO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE: GUACHINANGO, AYUTLA, AMECA, CUAUTLA, ATENGUILLO, MASCOTA, MIXTLÁN, TECOLOTLÁN, JUCHITLÁN, EJUTLA, SAN GABRIEL Y UNIÓN DE TULA	\$3,549,800.00	\$3,549,800.00	\$3,392,076.00	\$3,392,076.00
SUBTOTAL:				\$3,549,800.00	\$3,549,800.00	\$3,392,076.00	\$3,392,076.00
I.V.A.:				\$567,968.00	\$567,968.00	\$542,732.16	\$542,732.16
TOTAL:				\$4,117,768.00	\$4,117,768.00	\$3,934,808.16	\$3,934,808.16

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA		JUAN MISAEL REYNOSO HERMOSILLO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO 162 DE BAÑOS MÓVILES, 15 PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y 48 CONTENEDORES DE BASURA DEL 11 AL 31 DE MARZO 2024, DIVIDIDO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE: GUACHINANGO, AYUTLA, AMECA, CUAUTLA, ATENGUILLO, MASCOTA, MIXTLÁN, TECOLOTLÁN, JUCHITLÁN, EJUTLA, SAN GABRIEL Y UNIÓN DE TULA	\$3,171,225.00	\$3,171,225.00	\$2,590,517.24	\$2,590,517.24
SUBTOTAL:				\$3,171,225.00	\$3,171,225.00	\$2,590,517.24	\$2,590,517.24
I.V.A.:				\$459,396.00	\$459,396.00	\$414,482.76	\$414,482.76
TOTAL:				\$3,630,621.00	\$3,630,621.00	\$3,005,000.00	\$3,005,000.00

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	OCCIMAQ, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO 162 DE BAÑOS MÓVILES, 15 PUNTOS DE HIDRATACIÓN Y 48 CONTENEDORES DE BASURA DEL 11 AL 31 DE MARZO 2024, DIVIDIDO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE: GUACHINANGO, AYUTLA, AMECA, CUAUTLA, ATENGUILLO, MASCOTA, MIXTLÁN, TECOLOTLÁN, JUCHITLÁN, EJUTLA, SAN GABRIEL Y UNIÓN DE TULA	\$3,408,950.00	\$3,408,950.00
SUBTOTAL:				\$3,408,950.00	\$3,408,950.00
I.V.A.:				\$545,432.00	\$545,432.00
TOTAL:				\$3,954,382.00	\$3,954,382.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **OCCIMAQ, S.A. DE C.V., ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA y JUAN MISAEL REYNOSO HERMOSILLO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, estos últimos emitidos por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, así como el emitido por el C. Luis H. Uribe Rentería en su carácter de Jefe de la Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, insertos en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a la participante **CLAUDIA CERVANTES GARCIA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis técnicos, emitidos por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, así como el emitido por el C. Luis H. Uribe Rentería en su carácter de Jefe de la Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, insertos en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICOS**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PACKLIFE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,117,768.00 (cuatro millones ciento diecisiete mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

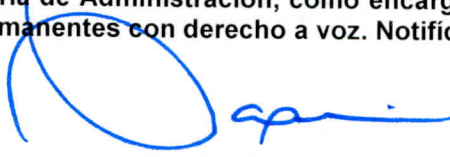
En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

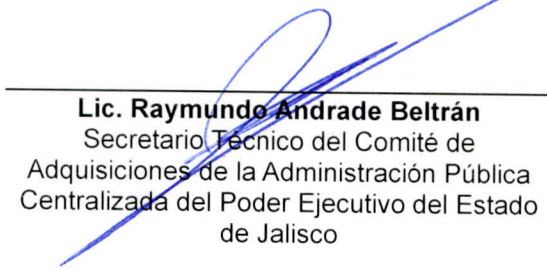
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de febrero del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



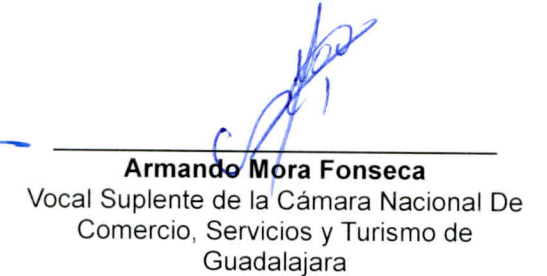
María Dolores Reyes León
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL08/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES, ASÍ COMO PUNTOS DE HIDRATACIÓN, PARA LA RUTA DEL PEREGRINO"**.